



JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS  
CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Demandante:	Miguel Ángel Ramirez Wills
Demandado:	La Nación – Ministerio de Educación Nacional, Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y otros
Radicación:	63-001-41-05-001-2014-00005-00

### **CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA**

Se deja constancia que el demandante, presentó actualización de la liquidación del crédito, por lo tanto, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días dentro de los cuales podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente se deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que se le atribuyen a la liquidación objetada, en virtud del numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso aplicable por reenvío del artículo 145 del C.P.T.S.S.

Se hace constar en lista que se fija por un (1) día en la Secretaría del despacho hoy 9 de marzo de 2021, siendo las 7:00 a.m.

  
**LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO**  
**SECRETARIA**